LAS CEIBAS
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

ALCALDÍA DE NEIVA
CORRESPONDENCIA
Aubia
13 MAR 2026 HORA 11:10
RADICADO 184598
FOLIOS 33
NOMBRE FUNCIONARIO

Neiva, 13 de marzo de 2025

Ingeniero
**ANDRÉS FELIPE BUITRAGO VARGAS**
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
Municipio de Neiva
Ciudad

**ASUNTO:** **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO SIN ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1929 DE 2025**

Cordial saludo.

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de Las Ceibas – Empresas Públicas de Neiva ESP, respetuosamente me permito solicitarle autorizar la modificación de presupuesto sin adición de recursos al Contrato Interadministrativo No. 1929 de 2025, suscrito entre el Municipio de Neiva y Las Ceibas – EPN ESP, cuyos datos son:

| | |
|---|---|
| OBJETO: | OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PEÑAS BLANCAS, CORREGIMIENTO DE GUACIRCO, MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA. |
| VALOR: | OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($846.057.404,00) M/CTE. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | **INICIAL:**<br>**DOS (2) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.<br>**OTROSÍ No. 1:**<br>suprimir la expresión "...EN TODO CASO, DICHO PLAZO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL LIBERANDO LAS PARTES DE LAS SUMAS NO EJECUTADAS" y prorroga de **SEIS (6) MESES MÁS**.<br>**TOTAL:**<br>**OCHO (8) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO. |
| ACTA DE INICIO: | 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| OTROSÍ No. 1: | 12 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| FECHA TERMINACIÓN: | 5 DE JULIO DE 2026 |

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes situaciones presentadas:

De acuerdo con la revisión realizada en campo, así como con la localización y el replanteo del proyecto, se logró evidenciar y ratificar algunas dimensiones y cantidades proyectadas para su ejecución en obra. Como resultado, se hace necesario el ajuste de ciertas cantidades correspondientes al pozo séptico y a la red principal de alcantarillado.

Así mismo, se requiere la creación del ítem "Placa en concreto para cámara de inspección de 0,34 x 1,08 m y 0,10 m de espesor, en concreto reforzado de 3.000 psi, impermeabilizado y con formaleta, con acero de refuerzo en doble parrilla en diámetros de



CERTIFIED
www.certidata.info
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
www.fbcertification.com

3/8" y 1/2". Lo anterior se fundamenta en que en el sitio se evidencian tapas existentes con dichas dimensiones y, para garantizar la correcta ejecución y puesta en funcionamiento del pozo séptico, estas deben realizarse de manera similar a las existentes.

Adicionalmente, se efectuó la localización y el replanteo de la red principal, identificándose la necesidad de ajustar las redes domiciliarias a conectar, teniendo en cuenta el número de viviendas actualmente existentes en el sector. Esto con el fin de garantizar que la red funcione adecuadamente para todos los usuarios.

Como consecuencia, se presenta un aumento en el número de acometidas domiciliarias, incremento que es proporcional al aumento en las cantidades de tubería, excavación, relleno y retiro del material sobrante producto de las excavaciones.

También se hace necesario adicionar 18 unidades del ítem "Suministro e instalación de silla Tee 250 x 160 mm, incluye accesorios necesarios para su correcta conexión y sello hermético", teniendo en cuenta el incremento en el número de acometidas domiciliarias y la ubicación de cada una de ellas, con el fin de realizar su conexión directa y adecuada a la red principal de alcantarillado.

Por tal motivo las condiciones iniciales del Contrato Interadministrativo No. 1929 de 2025, deben modificarse conforme al ACTA DE MODIFICACIÓN DE FECHA 13 MARZO DE 2026, la cual se anexa a la presente solicitud.

Luego de realizar un balance financiero donde se contemplaron los ajustes a efectuar al presupuesto inicial, tanto en mayores como en menores cantidades de obra, y la inclusión de un nuevo ítem, se determina que es procedente la suscripción de un Otrosí Modificatorio sin adición de recursos, para garantizar que todos los aspectos técnicos y financieros estén correctamente alineados con las necesidades reales del alcantarillado del centro poblado Peñas Blancas, corregimiento de Guacirco, municipio de Neiva - Huila.

Por lo anterior, amablemente se solicita la modificación de la minuta del Contrato Interadministrativo No. 1929 de 2025, mediante Otrosí No. 2, así:

**Modificar** el **PARÁGRAFO PRIMERO** de la **CLÁUSULA QUINTA**, indicando que hacen parte integral del presente contrato los ítems, descripciones, unidades, cantidades y valores, conforme al ACTA DE MODIFICACIÓN DE FECHA 13 MARZO DE 2026, que contiene mayores y menores cantidades de obra, al igual que la creación de un ítem nuevo.

Agradezco la amable colaboración prestada.

**ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO**
Gerente

**MAURICIO ANDRÉS RODRIGUEZ ROMERO**
Subgerente Técnico y Operativo

**JHONATAN RAMÍREZ PERDOMO**
Director Administrativo de Contratación

Proyectó: **JORGE DUSSÁN GARCÍA**
Auxiliar de Convenios y Contratos Interadministrativos

Se anexan 33 folios



ISO 9001:2015 MSC-57123110
ISO 14001:2015 MSC-57223087
ISO 45001:2018 MSC-57823095
www.certidata.info www.fbcertification.com